

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS FISCALIZADORES  
INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL ORGANISMO DE  
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA**

<b>FECHA</b>	08/09/2015	<b>HORA INICIO</b>	9:00	<b>HORA TÉRMINO</b>	10:00	<b>LUGAR</b>	OEFA II
--------------	------------	--------------------	------	---------------------	-------	--------------	---------

**AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores, abogada María Luisa Egúsquiza Mori, ingeniera Giuliana Patricia Becerra Celis y el abogado Arturo Haruo Nakayama Watanabe, designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del OEFA, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 29.4 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, N° 035-2014-OEFA/CD y N° 022-2015-OEFA/CD.

2. La Directora de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos dio lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:

- **TF V - Abogado o Bachiller en Derecho**
  - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
  - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
  - Grados académicos
- **TF V - Economista o Bachiller en Economía**
  - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
  - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
  - Grados académicos

3. Se dio lectura al Memorandum N° 957-2015-OEFA/DFSAI, de fecha 02 de setiembre del 2015, mediante el cual la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos realizó el siguiente requerimiento:

**Tercero Fiscalizador V**

Perfil Académico: Derecho (02)  
Perfil Académico: Economía (01)

El Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores revisó los expedientes remitidos por la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 4312-2015-OEFA/OA de fecha 7 de setiembre del 2015, acordando consignar en la presente acta, el cuadro de detalle del proceso de selección:

**ACUERDOS ADOPTADOS**

Luego de la evaluación de los perfiles profesionales, se concluyó el proceso de selección de los Terceros Fiscalizadores V; obteniendo el siguiente resultado:

**TERCEROS FISCALIZADORES NIVEL V**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL	ÁREA O COORDINACIÓN	N° TÉRMINO DE REFERENCIA
1	Núñez Romero, Luzkelly Victoria	Bachiller en Derecho	Subdirección de Instrucción e Investigación	012-2015-OEFA/DFSAI/SDI
2	Silva Loli, Guillermo Luis Vicente	Bachiller en Derecho	Subdirección de Instrucción e Investigación	013-2015-OEFA/DFSAI/SDI
3	Cuellar Mendoza, Gustavo John Baines	Bachiller en Economía	Subdirección de Sanción e Incentivos	001-2015-OEFA/DFSAI/SDSI



El Comité remitirá copia del Acta que contiene los nombres de los Terceros Fiscalizadores seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA.

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

#### OBSERVACIONES

Se precisa que la contraprestación mensual correspondiente al Tercero Fiscalizador Guillermo Luis Vicente Silva Loli de la Subdirección de Instrucción e Investigación deberá ascender a S/. 2,000 (Dos mil con 00/100 nuevos soles) y del Tercero Fiscalizador Gustavo John Baines Cuellar Mendoza de la Subdirección de Sanción e Incentivos deberá ascender a S/. 3,000 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

Siendo las **diez horas del día ocho de setiembre** del dos mil quince se da por concluida la sesión.



María Luisa Egúsqiza Mori  
Directora de Fiscalización, Sanción  
y Aplicación de Incentivos  
Miembro Titular



Giuliana Patricia Becerra Celis  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Miembro Titular



Arturo Haruo Nakayama Watanabe  
Subdirector de Fiscalización de la  
Dirección de Fiscalización, Sanción  
y Aplicación de Incentivos  
Miembro Titular